

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.889

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Zúñiga Granadilla y María Josefa Valderramas Ruiz, vecinos de El Cárpio, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Bujalance que actuará en dicha población.

Córdoba 4 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 4.890

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Morand Bayo, vecino de Córdoba, habiéndose nombrado Juez Instructor al señor Magistrado de esta Audiencia don Antonio J. de Rueda y Roldán, que actuará en dicha capital.

Córdoba 4 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.899

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 69 de 1933 se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 2 de Abril de 1936. Visto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el pleito seguido entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Baena, como demandante, representado por el Letrado don José Casanova Jordano y la Administración, como demandada, en su representación el señor Fiscal, sobre nulidad o revocación del acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de 31 de Diciembre de 1932, que determinó la cuota de inquilinato de don Alfonso Herrera García.

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos por adolecer del defecto de nulidad el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de 31 de Diciembre de 1932, en el expediente seguido a instancia de don Alfonso Herrera García, declarando nulo todo lo actuado en aquel desde que debió darse vista del mismo al Ayuntamiento de Baena y

remítase testimonio de esta resolución para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano, Antonio J. de Rueda, José Ortega, Antonio Gil Muñiz, P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 30 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 4.817

Extracto de los acuerdos adaptados por la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Octubre de 1937, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 30

Celebrada en segunda convocatoria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobaron 2 cuentas de obras y servicios municipales debidamente comprobadas.

Se acordó sean abonadas al Gestor don José García Vaquero, 35 pesetas de gastos viajes dado a Córdoba el día 24 del actual, comisionado para asuntos de quintas.

También se acordó abonar al oficial don Rafael Fernández Alonso, 40 pesetas gastos de viaje a Córdoba el día primero del actual, para asuntos de Reemplazo.

Vista instancia del oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero se le concedió la excedencia forzosa durante el tiempo que permanezca en filas.

Se designó al oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso, para que cobre los repartimientos de 1933 al 1937 inclusivos percibiendo el 1 por 100 en concepto de servicios extraordinarios.

Se aprobó instancia suscrita por Manuel Cárdenas Castaño, ofreciendo contribuir al Ayuntamiento con la suma de 250 para ayuda de reparación del muro o pared situado en la ronda junto al edificio propiedad del mismo, y que se ejecuten las necesarias obras de reparación.

Se incluyó en el padrón de Beneficencia a Baldomero García Muñoz.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el primer Teniente de Alcalde don José Márquez Librero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos del pasado mes de Septiembre.

Se aprobaron las cuentas de ingresos habidos durante el pasado mes de Septiembre respectivos a carnes, bebidas, aceite y jabon.

Fueron aprobadas 9 cuentas de servicios municipales, debidamente justificadas.

Tambien se aprobó una cuenta de bagajes facilitados durante el tercer trimestre del año en curso.

Se incluyó en el padron de Beneficencia a Eugenio Piñol Fulbes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el primer Teniente de Alcalde don José Márquez Librero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó cuenta correspondiente al tercer trimestre del año actual que con los documentos justificativos presenta el Gestor depositario don Manuel Domínguez Parras.

Se aprobaron las designaciones hechas por el señor Alcalde, a favor de los Gestores señores Domínguez Parras y García Vaquero y el oficial de de Secretaría señor Fernández Tristell, para que asistan a la zona de Córdoba los días 1, 5, 10 y 14 del actual, y que se abone a cada uno los gastos que le originaron referidos viajes.

Se aprobó la designación hecha por el señor Alcalde a favor del Secretario don José del Pino para que asistiera el día 15 del actual al Ayuntamiento de Posadas para la resolución de reclamaciones presentadas al presupuesto de cargas de Justicia para el próximo año y que se le abone 25 pesetas por gastos de mentado viejo.

Fué aprobada cuenta de ingresos habidos en el pasado mes de Septiembre por servicio de la Estación Telefónica municipal.

Tambien se aprobó liquidación presentada por la Compañía Anónima Mengemor, de lo recaudado por el 20 por 100 sobre el consumo de electricidad durante el tercer trimestre del ejercicio actual.

Se aprobaron 5 cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Márquez Librero. Leída el acta de la anterior fué aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó informada y conforme con las resoluciones dadas a las reclamaciones que presentaron ante el Tribunal Económico-adminis-

trativo de la provincia, contra cuotas asignadas en el reparto del presente año por los contribuyentes don Martín Sagrera, don Antonio Fuentes, doña Consuelo González, doña Rosa Ruiz y esta señora en unión de su hermana doña Concepción.

Vista la moción presentada por el Secretario de este Ayuntamiento se acordó que el horario de las Oficinas de Secretaría sean de nueve a trece y de las quince a las diez y nueve, habilitándose para el público de las diez a las trece horas los días laborables, y que se instalen en dichas dependencias las luces necesarias.

Se designó Comisionado para que asista el día 22 a la Junta de Clasificación de Córdoba con los mozos de 1932 al Gestor don Manuel Domínguez Parras.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción de Falange Femenina de esta villa para adquirir prendas de abrigo para los combatientes hijos de este pueblo.

Se aprobaron viajes dados a Córdoba por los oficiales de Secretaría señor Fernández Tristell y Fernández Alonso, los días 14 y 17 de este mes para asistir a juicio de revisión mozos de 1935 y entregar los mismos para su destino a Cuerpo, y que se le abonen pesetas 39 al primero y 25 al segundo por gastos originados en referidos viajes.

Se aprobaron 2 cuentas de gastos y servicios municipales.

Quedó sobre la mesa instancia que en petición de aumento de sueldo elevan el Alguacil Portero y otros empleados sualternos.

Se admitió la renuncia del cargo que de Guardia municipal de campo presenta Manuel Cabrera Domínguez.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Márquez Librero.

Leída y aprobada el acta anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada la distribución de de fondos para el próximo mes de Noviembre importante 25.000 pesetas.

Seguidamente fueron designados Vocales Natos de la Comisión de Evaluación, partes Real y Personal para el repartimiento de Utilidades del próximo año de 1938.

Quedó informada la Comisión de haber sido aprobado por la Junta Técnica del Estado, el presupuesto de la Oficina local de Colocación Obrera de esta villa para 1938, y que la Comisión de Hacienda lo tenga presente al confeccionar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el referido año.

Vista certificación del Arquitecto don Enrique García Sanz, procediose a la recepción definitiva de las obras ejecutadas en la calle Iglesia de esta villa y que se devuelva la fianza al Contratista de las mismas don Alejandro Pérez García.

Se acordó interesar la concesión

al Excelentísimo señor general don Gonzalo Queipo de Llano el Título de Grán Caballero de la Grán Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Fué designado el Secretario de este Ayuntamiento Comisionado para que asista a la Junta de Clasificación el próximo día 30 al acto de revisar mozos del Reemplazo de 1931.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 22 del actual por el Gestor señor Domínguez Parras para asistir a la revisión de mozos de 1934 y que se le abone 36 pesetas por gastos de dicho viaje.

Fueron aprobadas una factura y 4 cuentas de obras y servicios municipales, debidamente justificadas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Márquez Librero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que doña Ana Montilla Arrabal mejore la fianza propuesta del préstamo que solicita.

Fueron designados los Peritos para valorar fincas rústicas y urbanas, que se ofrezcan en prenda en el próximo mes para prestamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión; haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos 22 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día de hoy, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 25 de Noviembre de 1937.—José del Pino Navarro.—Visto bno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

ALMEDINILLA

Núm. 4.896

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Almedinilla a 3 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Troncoso.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.862

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instrucctor de expedientes sobre responsabilidad civil.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José Franco de la Torre, Andrés Sedano Barrios, Zoflo Alcalá Moreno, Sebastián Toboso Calero, Rafael Guzmán Alvarez, Pablo Campos Moyano, José Ramirez García, Rafael Calvo Nevado, Antonio Soto Aguilar, Emilio Mora Expósito, Aniceto Sánchez Sánchez, Rafael Barbero Fenández, Manuel García Cantador, Francisco Arribas Arribas, Antonio José Mariscal, Josefa Gómez Toril, Patricio Herrero Infante, Josefa Jurado Quiles, Antonio Mora Expósito, Antonio Muñoz Muñoz, Manuel Gómez Toril, Julián Jaraba Toboso, José Alcaide de la Fuente, Ana Jurado Quiles, Salustiano Sánchez Solla, José Montero Megías, Carmen Areales Rodríguez, Adolfo Infante Muñoz, Antonio Martínez Verdejo, Mannel Gómez Morales, Miguel Lopera García y Antonio Martínez de la Torre, vecinos que fueron de Villaviciosa (Córdoba), hoy de ignorados paraderos para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime convenirle en el expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba 29 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.ª Cortaza.

Núm. 4.876

Don Antonio José de Rueda Roldán, Magistrado Juez Especial en el expediente de incautación de bienes contra Bautista Garcés Granell.

Por el presente edicto se llama y requiere a Bautista Garcés Granell, para que en el término de cinco días hábiles comparezca ante este Juzgado Especial, sito en la Audiencia provincial, Gran Capitán, 10 personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 1.º de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor Especial, Antonio J. de Rueda.—El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA